

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO 2025

Cualquier persona federada que precise ser atendida de urgencia deberá llamar a Itegra al teléfono de asistencia: **960 99 28 40** para comunicar el accidente y ser derivado para recibir asistencia.

En el momento de la llamada, se declara el parte de accidente en ITEGRA y, se indica la persona federada el centro donde debe acudir a urgencias, emitiendo una autorización al Centro indicado, con copia al e-mail de la persona federada (dato que nos informa al declarar el siniestro).

La asistencia SÓLO se prestará en los centros concertados de la aseguradora. De no cumplir con este condicionante, la persona federada deberá asumir los gastos sanitarios ocasionados tras la asistencia de urgencias.

Transcurridos 7 días desde la ocurrencia del accidente sin que este haya sido comunicado a Itegra, el siniestro será rechazado

Nº Póliza: B1819A240232/233

Según el tipo de accidente, procederemos de la siguiente manera:

- 1- URGENCIA CLÍNICA GRAVE (la vida del federado está en riesgo)** acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a **ITEGRA (960 99 28 40)** para la apertura de un expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.
- 2- URGENCIAS:** El federado puede acudir a urgencias en los siguientes casos, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 12 horas desde que se produce el accidente deportivo:
 - Herida abierta
 - Sospecha de fractura ósea
 - Pérdida de conocimiento

En este caso el federado deberá acudir a un centro concertado por la aseguradora llamando previamente al teléfono de asistencia: **ITEGRA 960 99 28 40**

En el momento de la llamada, se declara el parte de accidente en ITEGRA y se indica al federado el centro donde puede acudir de urgencias, emitiendo una autorización al Centro indicado, con copia al e-mail del federado. Esta autorización también se recibe en el móvil (tarjeta virtual federativa)

El federado debe remitir el informe de urgencias al recibir el alta a sopORTE@itegra.es . También se puede subir por foto a través de la tarjeta virtual federativa.

- 3- ACCIDENTE NO URGENTE:** Cualquier otra patología distinta a los motivos de urgencia descritos recibirá asistencia entre el primer y el segundo día hábil tras el accidente deportivo, llamando a **ITEGRA 960 99 28 40**

¿Qué es la tarjeta virtual federativa?

Al tramitar un accidente, el federado recibirá en el teléfono autorizado un enlace para descargar la "Tarjeta Virtual Federativa". Desde esta aplicación, se puede hacer un seguimiento de la lesión, autorizaciones e informes, dispone de un apartado con los vídeos de la rehabilitación (si fuera necesaria) así como consejos para prevenir lesiones, etc. Además, podrá tramitar nuevos accidentes. El historial se guardará en la aplicación siempre que el deportista saque la licencia.

Vídeo explicativo: [\(828\) Tarjeta Federativa Digital - YouTube](#)

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE y procedimiento:

El plazo máximo son 72 horas desde el accidente:

- Servicio de atención al cliente de ITEGRA: **960 99 28 40** de lunes a domingo
- A través de la tarjeta virtual federativa

En el parte de accidente se debe indicar:

- Lugar del accidente, fecha de ocurrencia, teléfono de contacto, correo electrónico, código postal y descripción detallada del accidente.

Una vez dado de alta, el federado recibe una copia en su e-mail.

En un plazo máximo de 24h, recibirá un e-mail de validación del parte y el centro asignado donde debe pedir cita para la primera consulta. (También a través de la TVF)

Una vez acuda al centro médico asignado, recibirá el diagnóstico y el médico rellenará un expediente on-line. Ese expediente es analizado por la aseguradora junto con el parte y el federado recibirá un e-mail informado de la aceptación o rechazo del expediente. Si el expediente es VALIDADO existe cobertura y puede comenzar el tratamiento. En caso contrario si es RECHAZADO, carece de cobertura.

AUTORIZACIONES:

Será necesario tener autorización previa de la aseguradora para realizar: **TAC, RNM, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias e Intervenciones Quirúrgicas.**

El médico o centro concertado solicitará la autorización a ITEGRA, que recibirá el federado y deberá imprimir para entregarlo en el Centro asignado para las pruebas. Una vez realizada, acudirá a consulta con el resultado de la prueba.

CONSIDERACIONES:

Será motivo de cierre del expediente y no continuidad del tratamiento si durante la BAJA DEPORTIVA realiza actividad deportiva. No tendrá cobertura si no está de alta previamente del accidente anterior.

Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, deberá ser asignada previamente por Itegra.